

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

JCM/LBD/MRC/mrc.

CONSULTORIA: RESTAURACION CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

REF: Autoriza aumento de contrato

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

SANTIAGO, **29 OCT. 2010**

VISTOS:

El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto MOP N° 870 de 1975; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto MOP N°48 de 1994 que aprueba el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores; Decreto MOP N°1.093 de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas; el Decreto MOP N° 928 de 28/03/2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007; Resolución DA. N°12 de 21/01/92 de Delegación de Atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA N° 32 de 2003.

Carta de fecha 25.03.2010, Informe de la Inspectora Fiscal y Convenio Ad-Referéndum.

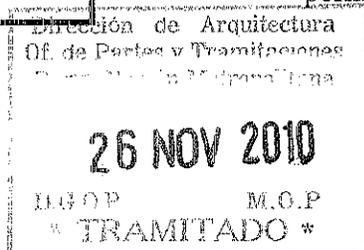
CONSIDERANDO:

Que, debido al sismo del 27.02.2010, se realizó una evaluación de daños por parte de profesionales de nuestro servicio y profesionales externos, donde se concluyó la necesidad de actualizar el proyecto de restauración.

Que, de común acuerdo entre las partes se mantuvo suspendida la conclusión del proyecto a fin de gestionar ante el mandante y organismos concurrentes los mayores recursos para su actualización.

Que, actualmente, la solicitud se encuentra aprobada y el Gobierno Regional ha concluido las gestiones que permiten reiniciar el contrato de diseño.

N°P 4256941



RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 523.- /

- 1.- APRUEBASE: Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato de fecha 26 de octubre del 2010, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y el Consultor JAIME MIGONE RETTIG a cargo de la consultoría **RESTAURACION CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO** contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 430 del 10.08.2009, en la suma de \$ 86.387.000.- y un plazo de ejecución de 135 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM

En Santiago a 26 de Octubre del 2010, entre la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del MOP representada por don ELISEO HUENCHO MORALES y el Consultor don JAIME MIGONE RETTIG, a cargo del proyecto de "RESTAURACIÓN CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO", contratado según Resolución DA. RM. EX. N° 430 del 10.08.2009 por un monto de \$86.387.000.- impuestos incluidos y un plazo de 135 días corridos, se conviene modificar el citado contrato en los siguientes términos:

1. Actualización del Proyecto

El consultor compromete actualizar los productos del proyecto: "RESTAURACIÓN CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO", que quedaron obsoletos producto de los nuevos daños producidos en el edificio como consecuencia del sismo del 27 de febrero de 2010.

2. Propuesta del Consultor

Se acepta la propuesta técnica y económica presentada por el consultor Jaime Migone Rettig, de fecha 25 de marzo de 2010, donde se detallan los contenidos y alcances comprendidos en la actualización del proyecto.

3. Informe de Término de Diseño

Se deja sin efecto el informe de término de diseño emitido por la inspección fiscal, de fecha 28.01.2010, debiendo ser acreditado el término del mismo una vez que se complete la actualización del proyecto a que se refiere el presente Convenio.

4.- Aumento de Contrato

Se aumenta el monto de honorarios en la suma de \$22.250.000.- impuestos incluidos.

5.- Aumento de Plazo

Se establece un aumento de plazo de 90 días corridos, para desarrollar la actualización del proyecto, el que regirá a contar de la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el presente Convenio. Se definen los siguientes plazos parciales de entrega:

2010-10-26

ETAPA	PLAZO	CONTENIDO
Etapa N° 1 de actualización de proyecto.	Día 60	Proyecto con Planimetría y especificaciones
Etapa N° 2 de actualización de proyecto.	Día 70	Ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales y Dirección de Obras Municipales
Etapa N° 3 de actualización de proyecto.	Día 90	Entrega Final con proyecto completo y terminado.

6.- Estados de Pagos por Etapa

Se establecen los siguientes estados de pago por etapas:

ESTADO DE PAGO	% DEL MONTO DEL AUMENTO DE CONTRATO	ETAPA
E. Pago N° 1 de actualización de proyecto.	50%	Cumplida la Etapa 1
E. Pago N° 2 de actualización de proyecto.	30%	Cumplida la Etapa 3
Etapa N° 3 de actualización de proyecto.	20%	Aprobado el proyecto según Art. 81° del RCTC

7. Vigencia de Bases y Términos de Referencia

Se mantiene inalterable la vigencia de Bases Administrativas y Términos de Referencia del contrato aprobado por Resolución DA. RM. EX. N° 430 del 10.08.2009, salvo en aquello que expresamente modifica el presente Convenio.

8. Garantía

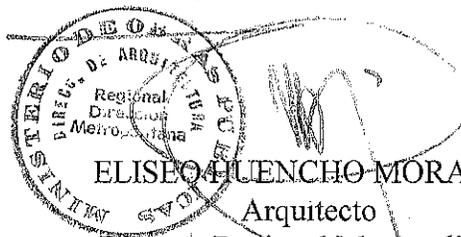
El consultor se compromete a extender el plazo de vigencia y aumentar el monto de la garantía del contrato en conformidad a los términos del presente Convenio y las Bases Administrativas.

Firman el presente Convenio el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representado por don Eliseo Huencho Morales y el consultor JAIME MIGONE RETTIG.

- 2.- AUTORIZASE: Aumento de contrato por la suma de \$ 22.250.000.- impuesto incluido
- 3.- GARANTIAS: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 55° del Reglamento para Contratos de Trabajos de Consultoría, el consultor deberá constituir a favor del Fisco una garantía complementaria, por un valor de \$ 1.112.500.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas
- 4.- PLAZO: Se considera aumento de plazo de 90 días, manteniéndose las multas establecidas en el artículo 87 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y de acuerdo a lo establecido en el punto 14 de las Bases Administrativas.
- 5.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 51° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 22.250.000.- será de cargo al Subtítulo 31 - Item 02 Consultorias según Certificado de Imputación del 26.10.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
DA. MOP.



Jorge Alé Yarad
JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil
Director General de Obras Públicas

Claudio Pérez Sanhueza
CLAUDIO PÉREZ SANHUEZA
Ingeniero Civil Industrial
Asesor - DGOP

Alejandro Sepulveda Martín
V°B°
ALEJANDRO SEPULVEDA MARTIN
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura